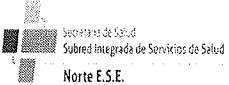
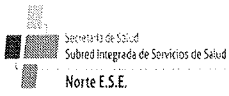
	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						VERSIÓN: 5	
							PÁGINA : 1 DE 2	
						FECHA: 22/05/2020		
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A		6/11/2020		MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACIÓN A COTIZAR 149-2020 S.NTE		
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA								
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		INGEALIMENTOS SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.						
RÉGIMEN DE VENTAS:			Común	(X)		Simplificado	()	NIT: 830.086.318-7
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		JOSE LEONARDO ORJUELA CRUZ						
DIRECCIÓN:		CALLE 66 No. 76-39						
CORREO ELECTRÓNICO:		cristina.orjuela@ingealimento.com						
NUMERO TELEFÓNICO:		4381166						
OBJETO DEL CONTRATO								
PRESTACION DEL SERVICIO DE SUCCION DE LODOS, LAVADO, DESINFECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE LAS CAJAS DE VERTIMIENTOS Y TRAMPAS DE GRASAS UBICADAS EN LAS DISTINTAS UNIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PERTENECIENTES A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.								
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO								
RUBRO PRESUPUESTAL		MANTENIMIENTO ESE			CDP Nro.		2121	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA								
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	CAPS VERBENAL	1	UNIDAD	\$ 210.000	\$ 39.900	\$ 249.900	\$ 249.900	
2	CAPS SAN CRISTOBAL	1	UNIDAD	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 297.500	
3	USS ORQUIDEAS	1	UNIDAD	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 297.500	
4	USS SANTA CECILIA	1	UNIDAD	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 297.500	
5	USS CODITO	1	UNIDAD	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 297.500	
6	USS BUENAVISTA	1	UNIDAD	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 297.500	
7	USS SIMÓN BOLIVAR	9	UNIDAD	\$ 72.200	\$ 13.718	\$ 85.918	\$ 773.262	
8	FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	8	UNIDAD	\$ 81.250	\$ 15.438	\$ 96.688	\$ 773.500	
9	USS CENTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	29	UNIDAD	\$ 60.300	\$ 11.457	\$ 71.757	\$ 2.080.953	
10	CAPS SUBA	9	UNIDAD	\$ 72.200	\$ 13.718	\$ 85.918	\$ 773.262	
11	USS GAITANA I	2	UNIDAD	\$ 232.000	\$ 44.080	\$ 276.080	\$ 552.160	
12	USS PRADO	2	UNIDAD	\$ 232.000	\$ 44.080	\$ 276.080	\$ 552.160	

		COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA					CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
							VERSIÓN: 5	
		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					PÁGINA : 1 DE 2	
							FECHA: 22/05/2020	
13	USS RINCÓN	1	UNIDAD	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 297.500	
14	USS CALLE 80	19	UNIDAD	\$ 63.600	\$ 12.084	\$ 75.684	\$ 1.437.996	
15	USS BACHUE	1	UNIDAD	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 297.500	
16	USS QUIRIGUA	1	UNIDAD	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 297.500	
17	USS BELLAVISTA	1	UNIDAD	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 297.500	
18	USS BOYACA REAL	1	UNIDAD	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 297.500	
19	USS ALAMOS	1	UNIDAD	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 297.500	
20	CAPS EMAUS	8	UNIDAD	\$ 81.500	\$ 15.485	\$ 96.985	\$ 775.880	
21	USS ESPAÑOLA	1	UNIDAD	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 297.500	
22	CAPS CHAPINERO	2	UNIDAD	\$ 232.000	\$ 44.080	\$ 276.080	\$ 552.160	
23	CAPS GARCES NAVAS	1	UNIDAD	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 297.500	
24	USS SAN LUIS	1	UNIDAD	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 297.500	
VALOR DEL CONTRATO		\$ 12.686.233	¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?	SI		NO		
				X				
FORMA DE PAGO		(90) DÍAS CONTADOS DESPUÉS DE RADICADA LA FACTURA EN EL ÁREA DE CUENTAS POR PAGAR PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO. NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA ESE.						
PLAZO DE EJECUCIÓN		(1) UN MES						
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NOMBRE: LIA MARGARITA ALVAREZ PUENTE			CARGO: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA			
		CORREO ELECTRÓNICO: diradministrativo@subrednorte.gov.co			NUMERO DE CONTACTO: 3043789295			
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD								
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD		A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10% DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.						
		B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.						

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO: AP-CT-F-08-05
		VERSIÓN: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 2
	C) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: EL CONTRATISTA, DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA PRECAVER LOS EVENTOS EN QUE INCURRA EN EL NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES RESPECTO DE LOS TRABAJADORES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ DE TRES (3) AÑOS.	
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		
GENERALES:		
1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS . 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. 9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. 10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. 11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.		
ESPECÍFICAS		
1. EL CONTRATISTA DEBERÁ ASEGURARSE QUE EL PERSONAL QUE REALIZARÁ EL LAVADO Y DESINFECCIÓN TENGA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR RIESGOS O EXPOSICIÓN A LOS USUARIOS, FUNCIONARIOS Y/O VISITANTES. 2. REALIZAR REGISTRO FOTOGRÁFICO EN DONDE SE REGISTRE EL ESTADO DE LA CAJAS ANTES Y DESPUES DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE CADA UNA. 3. TOMAR LAS PRECAUCIONES Y MEDIDAS NECESARIAS SEGÚN SEA EL CASO, PARA EVITAR RIESGOS O CONTAMINACION AL MEDIO AMBIENTE. 4. MARCAR LAS CAJAS DE INSPECCIÓN EN CADA SEDE IDENTIFICANDO SUS DIMENSIONES. 5. MANTENER VIGENTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, TODAS LAS LICENCIAS Y/O PERMISOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 6. ENTREGAR INFORME FINAL ESCRITO EN DONDE SE RELACIONEN LOS HALLAZGOS Y TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO, INDICANDO LOS PROTOCOLOS EMPLEADOS, TIPO DE DESINFECTANTE UTILIZADO Y ENTREGAR CERTIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS; ASÍ COMO LA IDENTIFICACIÓN DE LAS CAJAS Y SUS DIMENSIONES. 7. DAR GARANTÍA QUE EL PERSONAL QUE REALIZARÁ EL SERVICIO, SE ENCUENTRA AFILIADO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ASÍ COMO QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES. 8. EL SERVICIO DEBERA SER PRESTADO CON EQUIPOS DE SUCCIÓN Y LAVADO DE ALTA PRESIÓN-TIPO VACTOR. 9. PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DE DISPOSICIÓN DE LODOS EMITIDA POR UN GESTOR AUTORIZADO. 10. EL VALOR A FACTURAR SERA POR LAS CAJAS PRESENTADAS EN EL INFORME DE EJECUCIÓN. 11. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE ACUERDEN EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN.		
FIRMA	Nombre y Firma Director (a) de contratación	DRA. MONICA BRIGETTE CELY RAMOS 